

## RESOLUCIÓN N° 468 DE 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2020 al 4 de diciembre 2022”

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2010 y el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 11 de 2010 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1010 del 23 de enero de 2006, se adoptaron las medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Que la citada Ley tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

Que la Resolución No 0652 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución No 01356 de 2012, estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las entidades públicas, señalando que estos comités son una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud.

Que mediante Resolución N° 487 de 2017 expedida por el Director General de la UAERMV se adoptó, entre otros, el reglamento que rige el Comité de Convivencia Laboral y a los servidores públicos que forman parte de la Entidad.

Que los numerales 10 y 11 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2010 del Consejo Directivo, señaló como funciones del Director General las siguientes *“Expedir los actos administrativos que por su naturaleza correspondan a la Unidad(...)”* y *“Nombrar, dar posesión y revocar nombramientos del Talento Humano de la Entidad; distribuir los empleos y organizar los grupos de trabajo”*

Que dando cumplimiento a las disposiciones anteriores se convocó a elecciones para elegir los representantes de los Servidores Públicos de la UMV.

## RESOLUCIÓN N° 468 DE 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2020 al 4 de diciembre 2022”

La convocatoria se realizó a través del correo laumvinforma@umv.gov.co, enviado el día 17 de noviembre del 2020 a las 12:42 p.m., convocando a los colaboradores interesados en integrar el Comité para que manifiesten su intención, y una vez se conozcan los nombres de los interesados, se realizarán votaciones para definir la titularidad o suplencia.

El día 19 de noviembre 2020 mediante memorando Radicado No 20201130083633 emitido por Secretaria General de la UAERMV, se informó a todas las áreas de la entidad sobre la Elección y Conformación del Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo.

La jornada de votaciones se realizó el día 25 de noviembre de 2020, y los resultados fueron los siguientes:

ELEGIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS			
No.	NOMBRE	TOTAL VOTOS	CALIDAD
1	Jhon Paul Bernal Beltrán	25	Principal
2	Blanca Azucena Rojas Fajardo	22	Principal
3	Gloria Fanny Ávila de Acevedo	20	Suplente
4	Juliana Isabel Ruiz Osorio	15	Suplente

Que teniendo en cuenta lo anterior, actuarán como representantes de los Servidores Públicos de la UAERMV, en calidad de principales los funcionarios Jhon Paul Bernal Beltrán y Blanca Azucena Rojas Fajardo y como suplentes de éstos Gloria Fanny Ávila de Acevedo y Juliana Isabel Ruíz Osorio.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 01356 de 2012 del Ministerio de Trabajo, el cual modifica el artículo 3 de la Resolución No 0652 del 30 de abril de 2012, el Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por *dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes.*

Que conforme a lo anterior, se designarán como representantes de la Entidad ante el Comité de Convivencia Laboral, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 02, y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Código 115 grado 02, quienes actuarán como principales, y al Gerente de Gestión Ambiental, Social y Atención al

## RESOLUCIÓN N° 468 DE 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2020 al 4 de diciembre 2022”

Usuario Código 039 grado 01 y al Asesor Código 105 grado 1 quienes actuarán como suplentes.

Que teniendo en cuenta lo anotado, se hace necesario conformar el Comité de Convivencia Laboral de la UAERMV para el periodo comprendido entre el 5 de diciembre e 2020 al 4 de diciembre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como representantes de la Entidad ante el Comité de Convivencia Laboral de la UAERMV, para el periodo comprendido entre el 05 de diciembre de 2020 al 04 de diciembre de 2022 al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 02, y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Codigo 115 grado 02, quienes actuarán como principales , y al Gerente de Gestion Ambiental, Social y Atencion al Usuario Código 039 grado 01 y al Asesor Código 105 grado 1 quienes actuaran como suplentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** Conformar el Comité de Convivencia Laboral de la UAERMV, para el periodo comprendido entre el 05 de diciembre de 2020 al 04 de diciembre de 2022 con los siguientes servidores públicos:

#### Representantes de los servidores públicos

Representantes principales	Representantes suplentes
Jhon Paul Bernal Beltrán	Gloria Fanny Ávila de Acevedo
Blanca Azucena Rojas Fajardo	Juliana Isabel Ruiz Osorio

#### Representantes por la Entidad

Representantes principales	Representantes suplentes
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 02	Gerente de Gestion Ambiental, social y Atencion al Usuario Código 039 grado 01
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Codigo 115 grado 02	Asesor Código 105 grado 1

## RESOLUCIÓN N° 468 DE 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2020 al 4 de diciembre 2022”

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 (Dieciocho) días del mes de diciembre del dos mil veinte (2020).

Dada en Bogotá, D.C.,

  
**ALVARO SANDOVAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL**

Elaboró: Johan Jair Varela Can/ Contratista / SG-TH  
David Martinez Contratista – SG-TH  
Revisó: Martha Elisa Parra Tellez / Asesoría/ Contratista – SG  
Néstor Hely Gutierrez Soria / Profesional Especializado SG TH ( e ) 

Aprobó: Martha Patricia Aguilar Copete/ Secretaria General 